

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTIFICACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.022

BASTOS GARCIA, Antonio; de treinta y dos años de edad, casado, domiciliado últimamente en Cangas, Pontevedra, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, para ser oído en causa por sustracción de un automóvil, instruida por denuncia de José Molares Caside, con el número 34 de 1932; apercibido de que, si no comparece, sufrirá el perjuicio consiguiente.

3591

1.023

FERNANDEZ PUEYES, Casimiro; hijo de Consuelo, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra varios.

1.024

FERNANDEZ PUEYES, Casimiro; hijo de Consuelo, domiciliado últimamente en Mediodía, número 12, bajo; comparecerá el día 19 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

1.025

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en Encomienda, número 13; comparecerá el día 19 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

1.026

GONZALEZ PEREZ, Antonio; hijo de Saturnino y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Mendoc Alvaro, número 22; comparecerá el día 19 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzga-

do municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por expendición de moneda falsa, instruido contra el mismo.

1.027

PANELLES QUESADA, Manuel; vecino que fué de Crevillente, domiciliado últimamente en El Pinoco, de profesión vendedor ambulante; comparecerá dentro de cinco días hábiles, y hora de las once, ante el Juzgado de Instrucción de Elche, con objeto de ser oído como inculcado en la causa número 15 de 1932, por hurto de cebada; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; según ha acordado el Juzgado de primera instancia e Instrucción de este partido, por resolución de esta fecha.

3577

1.028

TAMIS LLIBRE, Benito; se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 de Marzo de 1931, en méritos del sumario número 84 del año 1925, sobre hurto, instruido por el Juzgado del partido de Arenys de Mar, por haberse presentado ante el mismo, acciéndose a los beneficios del Decreto de indulto.

3562

1.029

THILL, Georgina; hija de Victor y de Lucía, domiciliada últimamente en Amparo, número 28, segundo izquierda; comparecerá el día 12 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Vialba.

1.030

VILLALBA, Antonio; domiciliado últimamente en Amparo, número 5; comparecerá el día 12 de Abril próximo, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento a los rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.264

AMORES, Carlos; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 39 de 1932, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.265

BARRI SORIANO, Luis; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Luis y de María, natural de Castellón, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, rostro sano, nariz y boca regulares, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, en causa número 98 de 1931, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Nules o conducido a las Carceles de la ciudad de Castellón, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará con arreglo a la ley.

3590

2.266

CARLOS GONZALEZ, Jerónimo; natural de Valdealiso, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, domiciliado últimamente en Valdealiso; procesado, por robo, en el sumario número 95 de 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de La Vecilla, para constituirse en prisión.

3589

2.267

CAMPOS PASTOR, Manuel; hijo de Emilio y de Emilia, de treinta y ocho años, natural de Vigo (Pontevedra), de estado casado con Aida Vázquez, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 9, segundo, primera; procesado en causa número 1.013 de 1931, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3568

2.267 bis.

CARMONA POLONIO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

3574

2.268

CAROL CASAS, Adolfo; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión Agente de negocios; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, 7, entresuelo, segunda; procesado en causa número 607 de 1931, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3564

2.269

CRESPO PAREDERO, Justa; de unos sesenta y nueve años de edad, viuda, alta, delgada, color moreno; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de ser oída en el sumario número 12 de 1932, por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3557

2.270

GARCIA CHACON, Angel; de treinta y dos años, natural de San Pablo de los Montes (Toledo), hijo de Félix y María; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 42; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, con el número 769 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3584

2.271

GOMEZ, Antonio (a) "el Mayoral"; de unos treinta y cuatro años de edad y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por robo, en el sumario número 13 del corriente año; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en referido sumario.

3556

2.272

HUERTAS PEREZ, José; de treinta y cinco años, hijo de Mariano y Francisca, natural de Galleguillos de Campo,

partido de Sahagún; soltero, jornalero, con instrucción; domiciliado últimamente en Bilbao, Recaldeberri, 10; comparecerá ante el Juzgado instructor especial de Vascongadas y Navarra (Palacio de la Diputación de Vizcaya), en esta villa de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue por sedición con el número 29 del corriente año; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

3570

2.273

MUÑOZ Y SERRANO, Vicente; hijo de Angel y de Ignacia, de veintiocho años, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en ésta, calle Cabrinetty, letra M, primero; procesado en causa número 436 de 1931, sobre resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3567

2.274

NUÑEZ LOLO, Gumersindo; natural de Villaverde, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Ramona; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Lago; procesado por robo, en causa número 429 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

3586

2.275

ORO RUIZ, Adolfo del; domiciliado últimamente en Hellín, calle de la Campana, núm. 16, bajo; procesado en causa número 24 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiva; como comprendido en el número primera del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3578

2.276

PACHON DIAZ, Ignacio; que usa también el nombre de José Manzano Fernández, que fué llamado, por requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID del 26 de Enero pasado y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, para que se presentase ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, a responder de los cargos que le resultaban en la causa número 565 de 1931, por estafa, y por la que se encuentra procesado, se hace saber queda sin efecto

dicha requisitoria por haber sido capturado el 24 de Febrero anterior.

3594

2.277

PAESA CASTRO, Dionisia Vicenia; de veintiséis años, hija de Domingo y Jerónima, soltera, sus labores, natural de Aznara (Zaragoza) y vecina de esta capital, carretera de Valencia, 70, y cuyo paradero se ignora; procesada por el delito de robos, en causa número 186 de 1931 y como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a las Cárcel de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, en la expresada causa que se la sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentada o habida, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

3572

2.278

RODRIGUEZ, Angela; de estado casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, paseo Universal, 17, chalet (huerta); procesada, por estafa, en sumario número 39 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

3566

2.279

SANCHEZ RUIZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de Luis y de Rosa, de estado soltero, natural de Huelva, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle San Olegario, número 11, segundo derecha, de profesión jornalero; procesado en causa número 845 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3565

2.280

UN INDIVIDUO llamado Cristóbal; de oficio limpiabotas, quien estuvo en Benavente, con fecha 10 de Septiembre del año último, en unión de Pedro Alamo González, de veintitrés años de edad, también de oficio limpiabotas; comparecerá en término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Zamora, sito en Santa Clara, 40, con objeto de ser oído en sumario que se instruye bajo el número 237 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3597

2.281

ESTEVEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Villademades (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y de estatura un metro 675 milímetros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 52 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 25 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, Antonio Romero.

JG—549

2.282

FERREIRA ROMAN, Ricardo; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Ames (Coruña), de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 25 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, Antonio Romero.

JG—548

2.283

FRANCO FERNANDEZ, Avelino, José Enrique y José Berme Muñíos; domiciliados últimamente en Corrubedo y Ribeira (Coruña), respectivamente; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Daniel Rosende Querentes, para prestar declaración en causa instruida por naufragio del vapor de pesca nombrado "Constante número 1", hecho ocurrido el día 17 de Octubre de 1930 en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 3 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosende.

JM—553

2.284

GARCIA FERNANDEZ, Ambrosio; hijo de Policarpo y de María, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, profesión misionero, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 28 Febrero de 1932. El Juez instructor, Antonio Romero.

JG—547

2.285

GARCIA SUAREZ, Andrés; hijo de Manuel y Francisca, natural de Sabardeo, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Braño; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Teniente de navío (E. R. A.) y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Noya, 8 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—551

2.286

IGLESIAS, Manuel; domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Rosende Querentes, para prestar declaración en causa instruida por naufragio del vapor de pesca nombrado "Constante número 1", hecho ocurrido el día 17 de Octubre de 1930 en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 3 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosende.

JM—552

2.287

NEIRA CENTENO, Indalecio; domiciliado últimamente en Cosme (Coruña); comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Infantería de Marina D. Francisco M. de Galinsoga, Juez instructor del mismo Cuerpo, o dar noticias de su actual paradero, para la notificación de indulto concedido en la causa que instruyo por el delito de desertión mercante.—Dado en Cartagena a 3 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Galinsoga.—El Secretario, Antonio Sánchez.

JM—550

2.288

SALD RALLAJ, Anochame; hijo de Said y de Ralaj, natural de Betania (Turquía); domiciliado últimamente en Cádiz, de estado soltero, profesión artista pintor, de veinticinco años de edad; procesado por policenaje (estafa), en causa número 109 de 1931; comparecerá ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina don Ginés Sánchez Balitrea, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Ginés Sánchez.

JM—540

2.289

TAJES GARCIA, José; hijo de Domingo y Juana, natural de Carnota, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo idem, frente, nariz y boca regulares; barba no

tiene; domiciliado últimamente en Iglesia de Carnota; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Teniente de navío de la Armada, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina, de Muros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no presentarse.—Muros a 7 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Pereiro.

JM—544

2.290

VAZQUEZ ALONSO, Basilio; hijo de José y de Dolores, natural de Porriño, provincia de Pontevedra; de veintitún años de edad, y domiciliado últimamente en Porriño; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento de Artillería de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 4 de Marzo de 1932. El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—543

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y bajo el número 76 de 1931, se sigue sumario sobre robo de una caballería menor, al vecino de Rubite, Mariano Amat Dueñas, en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al tocador de guitarra conocido por "el Chato", y cuyo nombre es el de Luis Carmona Fernández, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario Interino, Santiago Sánchez.

JO—286

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 75 de 1931, se sigue sumario sobre robo de una caballería menor, a Manuel Jiménez Esteban, vecino de Rubite, en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al tocador de guitarra conocido por "el Chato", y cuyo nombre es el de Luis Carmona Fernández, a fin de que en el término de cinco días, a con-

tar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—2990

ALCANICES

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José Minguez, jornalero, vecino que fué de Carabajales de Alba, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 107 de 1931, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—El Juez, Manuel Lorenzo.

JO—2991

ALMUNIA (LA)

Don Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en incidente de pobreza, del que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de La Almunia a 10 de Diciembre de 1930. El señor D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza instados por Cayo Andrés Martínez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Zaragoza, representado en turno de oficio por el Procurador D. Antonio Monreal y defendido por el Letrado D. Mariano Alfranca, contra Pedro Lezana Zuazo y Mariano Polo Laborda, cuyas demás circunstancias no constan, representados por los estrados del Juzgado, por su falta de comparecencia, para litigar derechos propios en juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio de finca urbana embargada en otro, también de menor cuantía, instado por el expresado Lezana contra el referido Polo; autos en los que ha sido parte el señor Liquidador del impuesto de derechos reales, en representación del Estado; y

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a conceder a Cayo Andrés Martínez el beneficio legal de pobreza solicitado para interponer juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio en procedimiento de apremio para ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía instado por Pedro Lezana Zuazo contra Mariano Polo Laborda, imputando al referido Cayo Andrés Martínez las costas causadas en este incidente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de quinto día no se pidiere que se notifique personalmente, definitivamente llegando lo producido, mano y

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en La Almunia a 7 de Marzo de 1932.—El Juez, Miguel Suja.—El Secretario judicial, Pascual Candela.

JC—86

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Joaquín López, que residió en esta ciudad, en las obras del pantano de la Lancha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle un requerimiento como perjudicado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 100 de 1930, sobre robo, contra Francisco Redondo.

Dado en Andújar a 27 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—2992

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un tal Rafael, que ha estado de regador de botún en la carretera de Marmolejo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue, bajo el número 323 de 1931, sobre robo de efectos; haciéndole las advertencias legales si no lo verifica.

Dado en Andújar a 27 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—2993

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los frutos que después se dicen, propiedad de D. Manuel Núñez Aguilera, hurtados el día 24 del actual del término municipal de esta ciudad; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores legítimos; pues así está acordado en sumario número 14 del año 1932, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Nueve sacos de aceituna, cuatro de ellos con un peso de 76 kilos cada uno y cinco a 59 kilos.

Archidona, 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario (legible).

JO—2994

AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se llama, cita y emplaza al procesado Manuel Oliva García, de unos treinta y cinco años de edad, alto de estatura, de pelo rubio, cuyas demás circunstancias se desconocen, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para ser reducido a prisión; pues así está acordado en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, con el número 3 del año último.

Por tanto, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

Dado en Avila a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario (legible).

JO—2995

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 77 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de cuarenta gallinas, sustraídas de la bodega de la finca La Romera, de este término, propiedad de D. Diego Villalón Angulo, hecho ocurrido en la noche del 25 al 26 del actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Febrero de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, C. Miguel de la Rosa.

JO—2996

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 52 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de quince gallinas y un pavo, sustraídos en unión de catorce gallinas más y tres pavos, habiendo estas dos últimas cifras de aves, aparecido en la noche del 8 del actual, del cortijo Sacaduras, de este término, propiedad de Teodoro Ardi-la Barrera, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, C. Miguel de la Rosa.

JO—2997

BETANZOS

Por el presente, y en virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, D. Serapio del Casero y Menéndez, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 158 de 1931 sobre daños cito en for-

ma al propietario y al chófer del automóvil, matrícula M-40.768, en la noche del 27 de Noviembre último, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Betanzos con el fin de ser oídos en la expresada causa; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Betanzos, 25 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Eladio González.

JO—3012

BILBAO—ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a Angel Romero Cribarri, mayor de edad, soltero, Agente de Seguros, y domiciliado en Bilbao en la Alameda de Recalde, número 25, primero, derecha, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración en sumario que se sigue por estafa a la Sociedad Auto Seguro y en que aparece como inculgado; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que proceda.

Dado en Bilbao a 25 de Febrero de 1932.—El Secretario, Saturnino L. de Uralde.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.

JO—3013

BISBAL (LA)

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

En virtud del presente, acordado publicar en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 11 del corriente año, por robo de los efectos que se indicarán, de la propiedad de Juan Colom y Gregorio Pujol, en la noche del 26 de Enero último u otra fecha más cierta, ocurrido en S'Agaró, del término municipal de Castillo de Aro (Gerona), ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con los efectos.

Reseña de los efectos.

Un traje completo para caballero. Ocho cuchillos con mango negro, doce tenedores, doce cucharillas, todos de plata Meneses.

Unos prismáticos en buena estado. Una gabardina color parduzco, usada.

Una camisa de seda cruda. Varios pañuelos de seda, estropeados.

Un reloj de níquel. Un cuchillo de bolsillo.

Una libreta de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, número 802, y 30 pesetas en monedas de 5 pesetas.

Dado en La Bisbal a 24 de Febrero

de 1932.—El Juez de instrucción, Abelardo Sánchez Bernal.

JO—3025

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 136 del año 1931, seguida por estafa, contra Julián Quilez Montón, de treinta años de edad, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Casiana, natural de esta ciudad, habiendo estado últimamente en Sagunto, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa que instruyo con el referido número, habiendo sido declarado rebelde por auto de esta fecha.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado del referido procesado.

Dado en Calatayud a 27 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—3015

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cadena sustraída el día 19 del actual, del paso a nivel de la vía férrea, en la villa de Malagón; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 52 de 1932, sobre el referido hecho.

Dado en Ciudad Real a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—3016

GETAFE—TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Aurelio Artacho, Presidente del Tribunal Industrial de Getafe.

Hago saber: Que en el juicio sobre reclamación de salarios, que luego se expresará, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Getafe, 5 de Marzo de 1932; el señor D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez Presidente del Tribunal Industrial de dicha villa y su partido, ha visto, con intervención del Jurado, el juicio promovido por Luciano Gómez Hidalgo, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Griñón, contra D. Florencio Alonso Linacero,

vecino que fué de Madrid, en ignorado paradero, sobre reclamación por salarios.

Fallo que debo condenar y condeno al patrono D. Florencio Alonso Linacero a que pague al demandante Luciano Gómez Hidalgo la suma de 476 pesetas. Se advierte a las partes de su derecho a interponer contra esta resolución el recurso que el Código de Trabajo autoriza, en el mismo acto de su notificación o dentro de los diez días siguientes a esa diligencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Artacho.

Ha sido publicada en el mismo día."

Y para que sirva de notificación al demandado D. Florencio Alonso Linacero, que se halla en ignorado paradero, expido el presente edicto.

Getafe, 5 de Marzo de 1932.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Rodríguez.

JC—87

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se dirán, los cuales fueron robados, en la noche del 17 al 18 del actual, al vecino de Guadahortuna, del sitio Fábrica Eléctrica San Manuel, término municipal de Guadahortuna, y, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 48 de 1932, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Unas 150 lámparas de cinco bujías, de filamento metálico, de rosca general y segurita.

Dado en Iznalloz a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—3018

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 21 gallinas de las siguientes señas: varias negras y las demás rubias, habiendo una cenizosa, y otra, muy pequeña, rubia; algunas con moño; y 11 cerdos de una arroba cada uno aproximadamente, de pelo casi blanco; los cuales fueron hurtados en la noche del 20 del actual del cortijo de Berbe Bajo, término de Colomera, a Apolonio López García y Gregorio Garnica, respectivamente; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con ilegítimos poseedores; así lo he acordado en la causa que instruyo, número 49 de 1932.

Iznalloz, 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Martín.

JO—3019

JÁTIIBA

Don Rafael Bas Gómez, Juez municipal, Estrado, de esta ciudad, en acciones del de primera instancia de la misma y su partido, por proyección del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado, se siguen autos sobre abintésito del finado Anselmo de San Mateo Expósito, natural de Valencia y vecino que fué de Novelé, en donde falleció el día 1.º de Julio de 1917, siendo viudo de Higinia Camús Mateu, sin haber dejado descendientes ni conocérseles colaterales y careciendo de ascendientes por su origen de expósito, no habiendo otorgado testamento y reclamándose su herencia por y para el Estado. Habiendo sido llamados, por edictos, quienes se considerarían con derecho a dicha herencia, sin haber comparecido ningún solicitante, en providencia de esta fecha he acordado hacer un segundo llamamiento, por término de veinte días, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla quienes lo estimen, con los documentos justificantes de su derecho; y con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En su virtud, y por el presente, hago dicho llamamiento en la forma dicha.

Játiba a 3 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Rafael Bas.—El Secretario, Eduardo Jurado.

JC—88

LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por el presente edicto se cita al penado Félix López de Parisas, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y María, natural de Lorca (Estella), Agente de seguros, en la causa que se le siguió por estafa; he dispuesto se le cite por medio de este edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Navarra, al objeto de que comparezca en este Juzgado, en el plazo de un mes, y notificarle la concesión de indulto de 14 de Abril último y cumpla con la obligación de presentación y legalizar su situación, conforme previene la Superioridad en orden fecha de ayer.

Dado en Logroño a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.

JO—3027

LLERENA

Don Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, substraído el 9 del actual, en su noche, del sitio La Atalaya, término de Valencia, perteneciente a Vicente Escuder Luis, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditada su legítima adquisición; pues así

lo tengo acordado en el sumario que con el número 46 de 1932 instruyo por el delito de hurto.

Señas de lo substraído.

Un cordero de unos cuatro a cinco meses de edad, de lana fina.

Dado en Llerena a 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Lináres.

JO—3028

MADRID — HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por D. Vicente Vila Vilanova, hoy su viuda e hija, doña María Mascarell Arlandis y doña Vicenia Vila Mascarell, como herederas del mismo, contra don Pascual Esteve y otros, y con el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de aquéllas, ha admitido dicha demanda incidental de pobreza, mandando conferir traslado de ella a los demandados, emplazándoles en forma; y mediante a ignorarse el paradero y domicilio de D. Pascual Esteve, se emplaza a éste por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los acaudados autos incidentales y conteste la demanda; quedando a su disposición, en Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento al demandado D. Pascual Esteve, le expido la presente cédula, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en 27 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

JC—85

MADRID — UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, bajo el número 261 de 1924, contra Eusebio Muñoz Martín, por homicidio, lesiones y daños, se saca a la venta por primera vez la parte que pueda corresponder a D. Gregorio Martín López, como heredero de su padre, D. José Martín Alonso, en las fincas siguientes:

Casa, con corral y cuadra, en la carretera de Extremadura, número 74, término de Carabanchel Bajo, que linda: derecha, Claro Gutiérrez; izquierda y fondo, María Roasset; con una superficie de 325 metros cuadrados, un valor de 12.000 pesetas y un líquido imponible de 450 pesetas anuales.

Casa, con corral, en la calle de San Isidro, número 3, término de Carabanchel Bajo, que linda: derecha, José Braña; izquierda, Nicolás Torres, y fondo, José Rodríguez; con una superficie de 407 metros cuadrados, un valor de 1.800 pesetas y un líquido imponible de 180 pesetas anuales.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 8.000 pesetas, importe de la indemnización a cuyo pago fué condenado el D. Gregorio Martín López y de las costas originadas y que puedan originarse.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que corresponda al mejor postor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, se ha señalado el día 28 de Abril próximo venidero, a las once y media de su mañana.

Los autos y la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo liquidador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Madrid a 7 de Marzo de 1932.—V.º B.º: el Juez de instrucción, José Santaló.—El Secretario, P. S. José Goas.

JC—84

MELILLA

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de este partido de Melilla.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Andrés Fernández Pasca, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, hijo de Andrés y de Sebastiana, natural de Paymago, partido de Valverde del Camino, provincia de Huelva; vecino de Paymago; domiciliado últimamente en Melilla, y cuyo actual paradero se desconoce; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta ciudad y de Huelva, acuda ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión en la causa que se le instruye con el número 221 de 1931, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho procesado y su conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Melilla a 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario (legible).

JO—3035

MONTEFRIO

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de

los semovientes y efectos que luego se dirán, hurtados en la madrugada del día 19 del actual al vecino de Ilora Juan Agea Cuesta, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaban su legítima pertenencia; pues así lo tengo acordado en auto del día de hoy dictado en el sumario número 10 del año actual, sobre hurto.

Señas de los semovientes y sus aparatos.

Una barra ruda oscura, ocho años, teniendo trozos sin pelo en las cuatro patas y una herida reciente en la rabasa.

Una barra pequeña, ruda clara, ocho años, lunar negro en la rambla de la pata izquierda trasera, raya negra desde la crin al rabo y teniendo una cicatriz sin pelos en el pecho.

Dos jaquimas de cuero con roncales de pita.

Dos enjalmas, una barba, un albardón, los alharras respectivos y dos cascadas, una de ellas de cuero de peleas.

Dado en Montefrío a 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Rafael León.—Por su mandato, el Secretario, Juan R. Coca Lorea.

JO—3036

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado; se cita, llama y emplaza a Urbano Angelo de Oliveira y Angel Cabada Guerra, vecinos que fueron de Villa Sanjunjo, hijos de Urbano y José, y de María y de Concepción, naturales de Horta y Lugo, de veintiocho y veintinueve años de edad, solteros, ex legionarios, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que les resultan en el sumario número 81 del año 1931, que contra los mismos instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta localidad, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis Salazar Rubio. El Secretario (ilegible).

JO—3037

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se rese-

ñan, que fueron sustraídos de la finca Playas de Abajo, de este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad, José Jorge Piriz, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 31 del año 1932, sobre hurto.

Reseña.

Cinco cerdos pequeños, todos negros, de cuatro a cinco meses, como de ceraba y media de peso, con el hierro J J en la pata derecha.

Dado en Olivenza a 25 de Febrero de 1932.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena López.—El Secretario, José Díaz.

JO—3038

PEGO

Don Tomás Ogazar y Ayllón, Juez de Instrucción de la villa de Pego y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias hechas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 26 de Diciembre último y 26 de Enero pasado, respectivamente, para la busca y captura de otro y del procesado Jaime Martí Sendera, en sumario número 18 de 1931, por haberse presentado en este Juzgado.

Dado en Pego a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Tomás Ogazar y Ayllón.—El Secretario, José Andrés Molina.

JO—3071

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente, se cita a Vicente Martín Hernández, vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en la calle de Trojano, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirle declaración para que designe testigos para acreditar la preexistencia de veintiséis cavaderas, tres machas, de tipo mediano, y cuatro barras de acero, que le fueron sustraídas de la casa llamada de la Corcha, de la finca Zumaja, del término de Puebla de Don Rodrigo; por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado con el número 94 de 1931; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Piedrabuena a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Eusebio Echevarría Balmaseda.—El Secretario (ilegible).

JO—3041

POBADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de San Andrés de San Pedro, Luciano González Martínez y Pedro Ortega González, la noche del 21 al 22 del actual, de la finca Mojon Blanco, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 26 de 1932.

Señas de las caballerías.

Una muña que en el mes de Septiembre del año 1930 tenía seis meses de edad, 1,29 metros de alzada, negro pecho, raza española, raza de mulo cruzada, con el hierro de El Póniz Agrícola, N. 5, en naiga derecho.

Un mulo rojo, 1,38 metros de alzada, corralo de poco tiempo, lunares en los castiñares; y

Un mulo negro, 1,39 metros de alzada, de cuatro años, con un lunar en lo alto de las agües.

Dado en Poadas a 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Urbe.

JO—3042

PRAVIA

Don Miguel Grilo Balleas, Juez de Instrucción de Pravia.

Por el presente se cita a Donato Nieto y a Antonio Vicente (a) "el Portugués", cuyas demás circunstancias se ignoran, los cuales trabajaron en el tendido de los cables de la Hidroeléctrica del Narcea, en el pueblo de Villafra de este Concejo, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 110 del año 1931, por daños.

Dado en Pravia a 16 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario judicial, Manuel Gómez.

JO—3043

PUERTO DE CABRAS

Don José Martínez Cabrera, Juez de Instrucción de Puerto de Cabras y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en el sumario número 13 de 1931, se hace saber la desaparición de Manuel Gutiérrez Gutiérrez, de sesenta años de edad, natural de La Oliva, hijo de Juan y de Luisa, de oficio pescador, vecino de la expresada La Oliva, con domicilio en Tortón y de estatura baja. Como señas especiales se consignan la de una verruga grande, en forma de flor, detrás de una oreja, una cicatriz en el cuello. Vestía color marrón y con una faja de lana.

La fecha de la desaparición data del 17 de Julio último, en ocasión de salir al mar, de pesca, en una pequeña embarcación, de la playa de Tortón.

Se previene a cuantas personas puedan dar razón del hecho de dicha desaparición comparezcan a depozar ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Puerto de Cabras a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, José Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—3044

SALAMANCA

Don Jerónimo Maillo Sánchez, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad y partido de Salamanca.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos del sumario número 180 de 1931, por delito de hurto de dinero y efectos; se cita y llama al perjudicado Román Tomé Laguna, residente últimamente en Barcelona, y hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, a recoger unos documentos de su pertenencia; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Salamanca a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Jerónimo Maillo Sánchez.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

JO—3046

SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en proveído recaído en el sumario número 3 del corriente año, seguido por muerte de Salvador Casals Selló, cuyo individuo, conocido por "Alarb", fué hallado cadáver en una barraca que habitaba en despoblado y a consecuencia de trombosis cardíaca; se entera a los más próximos parientes del mismo, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Coloma de Farnés, 15 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—3047

Don Juan Bautista Cantos Barber, Juez de primera instancia de este partido e instrucción del mismo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por proveído recaído en el sumario número 93 de 1931, seguido por el delito de estafa, contra Heinz Buttke; se cita y llama a dicho procesado, de veintitrés años de edad, vecino de Berlin, N. H., con domicilio en Flomasinsk, del comercio, y como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se persone, dentro del término de diez días, en el Depósito municipal de esta ciudad, para hacerle determinada notificación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, así civiles como militares y gubernativas, procedan a la busca y captura del citado individuo y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Bautista Cantos.—Por mandato de S. S., Joaquín Llinás.

JO—3048

TARRASA

Don Angel León Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 164 de 1931, sobre hurto, contra Manuela Andrés Martínez, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Manuela Andrés Martínez, hija de Manuel y Teresa, de veintiecho años de edad, natural de Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante el Juzgado para constituirse en prisión decretada por este Juzgado en auto del día de hoy; con la prevención que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 27 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—3050

TORROX

Don Miguel Beltrán y Alado, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de las aves que a continuación se reseñan, propias de Plácido Villena Jiménez, hurtadas la madrugada del día 18 de Noviembre último del corral del cortijo denominado "Pan y Agua", de este término, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos. Acordado en causa número 78 de 1931, sobre hurto.

Señas.

Cinco gallinas negras con plumas doradas, una blanca y dos gallos dorados.

Dado en Torrox a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Beltrán.—Por mandato de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—3051

Don Miguel Beltrán y Alado, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de José Atencia Nieto, substraído la noche del 25 de Diciembre último en el pago denominado "La Pastora", de este término, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos. Acordado en causa número 89 de 1931, sobre robo.

Señas.

Un cerdo de dos a tres meses de edad, pelo cano, con lunares negros y de cinco a seis libras de peso, con ambas orejas despuntadas.

Dado en Torrox a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Beltrán.—Por mandato de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—3052

VALMASEDA

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia de Valmaseda.

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado del que fué vecino de esta villa, D. Félix Ibarreche y Linaza, de ochenta y ocho años de edad a su fallecimiento, natural de Lemoña, sacerdote, e hijo de Isidro y Vicenta, y se llama a quienes se crean con derecho a la herencia de dicho señor, para que lo deduzcan dentro del término de treinta días, siguientes al en que sea publicado el presente, personándose en forma en autos de juicio abintestato del expresado señor, que se siguen, de oficio, en este Juzgado y Secretaría del que refrenda; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 7 de Marzo de 1932.—El Juez, Fernando F. Campa.—N. S. O. (ilegible).

JC—89

VESTE

En virtud de la presente y de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 52 de 1931, instruido en este Juzgado, por el delito de robo, contra José Perea López; se cita a Marcos George Visht, de cuarenta y ocho años de edad, casado, artista, dueño del circo titulado "Internacional", ambulante, natural de Servia, y a su esposa Rosa Orvicht, de treinta y siete años de edad, artista del circo expresado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que el día 16 de Marzo próximo, a las once y media de la mañana; comparezcan ante la Audiencia provincial de Albacete, para asistir, como testigos, al juicio oral de la causa expresada; apercibiéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

Veste, 27 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José F. Lozano.

JO—3056

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, en causa número 120 de 1932, sobre muerte de Juan López Domínguez; se cita por medio de la presente, a la madre de éste, Dolores Domínguez Pantaleón, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado al efecto de prestar declaración; ofreciéndosele al propio tiempo el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 27 de Febrero de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—3057

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)